



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **16 ABR 2003**

VISTO: El Expte N° 56/03 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTACION PARA SECRETARIA LEGAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 83/03, obrante a fojas 15/16 de las actuaciones de referencia, se autorizó la adquisición de un (1) equipo de computación completo, destinado a la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, según las características sugeridas del bien y acorde al jurisdiccional vigente.

Que por lo expresado, corresponde aprobar el pago de la Factura B N° 01-3353, presentada por la firma REGIDATA S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.649,00).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) APROBAR el pago de la Factura B N° 01- 03353, presentada por la firma REGIDATA S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.649,00); correspondiente la adquisición de un (1) equipo de computación completo, destinado a la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, según las características sugeridas del bien y acorde al jurisdiccional vigente, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43, Parcial 436 del Ejercicio 2003.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 100 /03.-



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia